

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

1 NÚMERO DE ACTA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2023-CS/MDSR - SEGUNDA CONVOCATORIA
-------------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, la ciudad de San de San Ramon, a los 24 de mayo días del mes de mayo del 2024, reunidos en la Sub Gerencia de la Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Ramon, a las 16:05 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°123-2024-MDSR/GM , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CS/MDSR, para la " ADQUISICIÓN DE BOLSA DE VIVERES PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES AFILIADOS AL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALES – STOM Y TRABAJADORES MUNICIPALES – SITRAMUN, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN " a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS admitidas y Calificación de la oferta correspondiente según orden de prelación.
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:																								
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 25%;">ROBERTO CARLOS ROMERO MEZA</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Dependencia</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">Abastecimiento</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">ALBINO ALCANTARA CONDEZO</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia</td> <td rowspan="2">Administrador</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">HENRI F. PAWELCZYK PEREZ</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia</td> <td rowspan="2">DEMUNA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	Presidente	ROBERTO CARLOS ROMERO MEZA	Titular	X	Dependencia	Abastecimiento	Suplente		Primer Miembro	ALBINO ALCANTARA CONDEZO	Titular	X	Dependencia	Administrador	Suplente		Segundo Miembro	HENRI F. PAWELCZYK PEREZ	Titular		Dependencia	DEMUNA	Suplente	X
Presidente	ROBERTO CARLOS ROMERO MEZA			Titular	X			Dependencia	Abastecimiento																
		Suplente																							
Primer Miembro	ALBINO ALCANTARA CONDEZO	Titular	X	Dependencia	Administrador																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	HENRI F. PAWELCZYK PEREZ	Titular		Dependencia	DEMUNA																				
		Suplente	X																						

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:																					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 35%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>PALACIOS GAMARRA ROSS MIRIAM</td> <td style="text-align: center;">10205620627</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>CONSTRUCTORA L. MELISSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.</td> <td style="text-align: center;">20261370639</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>INVERSIONES LEONARDO MANCILLA E.I.R.L.</td> <td style="text-align: center;">20568779593</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.</td> <td style="text-align: center;">20611172461</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.</td> <td style="text-align: center;">20611499591</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.</td> <td style="text-align: center;">20611688491</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	PALACIOS GAMARRA ROSS MIRIAM	10205620627	2	CONSTRUCTORA L. MELISSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20261370639	3	INVERSIONES LEONARDO MANCILLA E.I.R.L.	20568779593	4	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	20611172461	5	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591	6	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	20611688491
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																				
1	PALACIOS GAMARRA ROSS MIRIAM	10205620627																				
2	CONSTRUCTORA L. MELISSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20261370639																				
3	INVERSIONES LEONARDO MANCILLA E.I.R.L.	20568779593																				
4	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	20611172461																				
5	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591																				
6	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	20611688491																				

5	DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través de SEACE sus ofertas:												
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Fecha de presentación</th> <th style="width: 20%;">Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>PALACIOS GAMARRA ROSS MIRIAM</td> <td style="text-align: center;">23/5/2024</td> <td style="text-align: center;">20:09:20</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>INVERSIONES LEONARDO MANCILLA E.I.R.L.</td> <td style="text-align: center;">23/5/2024</td> <td style="text-align: center;">11:56:53</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	PALACIOS GAMARRA ROSS MIRIAM	23/5/2024	20:09:20	2	INVERSIONES LEONARDO MANCILLA E.I.R.L.	23/5/2024	11:56:53
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación										
1	PALACIOS GAMARRA ROSS MIRIAM	23/5/2024	20:09:20										
2	INVERSIONES LEONARDO MANCILLA E.I.R.L.	23/5/2024	11:56:53										

6	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
----------	--



7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
ITEM	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

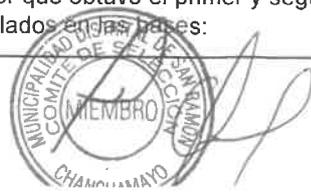
8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	INVERSIONES LEONARDO MANCILLA E.I.R.L.	1
2	PALACIOS GAMARRA ROSS MIRIAM	1

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	INVERSIONES LEONARDO MANCILLA E.I.R.L.	382,190.00	100.1284
2	PALACIOS GAMARRA ROSS MIRIAM	382,200.00	100.131
9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 03 que forma parte de la presente Acta.			

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INVERSIONES LEONARDO MANCILLA E.I.R.L.	
	FACTORES		
	PRECIO		90
	PLAZO DE ENTREGA		10
	SUMATORIA DE PUNTAJES		100
	BONIFICACION REMYPE		5
	TOTAL DE PUNTAJE CON BONIFICACION		105
10.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	PALACIOS GAMARRA ROSS MIRIAM	
	FACTORES		
	PRECIO		89.9976
	PLAZO DE ENTREGA		10
	SUMATORIA DE PUNTAJES		99.9976
	BONIFICACION REMYPE		4.9999
	TOTAL DE PUNTAJE CON BONIFICACION		104.9975

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES LEONARDO MANCILLA E.I.R.L.	105
2	PALACIOS GAMARRA ROSS MIRIAM	104.99.75

12 CALIFICACIÓN	
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:	



12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		INVERSIONES LEONARDO MANCILLA E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.2	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	FACTURACIÓN	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA		
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		PALACIOS GAMARRA ROSS MIRIAM	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.2	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	FACTURACIÓN	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA		
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.				
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR			
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 04 que forma parte de la presente Acta.				

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN.		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	INVERSIONES LEONARDO MANCILLA E.I.R.L.	
DE SER EL CASO INCLUIR:		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		

14 ACUERDO ADOPTADO		
Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la admision de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y en cuadro de admision de Ofertas adjuntado que forman parte del Acta.		

15	  
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO	
EN EL CASO DE OFERTAS SUSTANCIALMENTE MENORES O QUE SUPEREN EL VALOR REFERENCIAL, INCLUIR EN LA PRESENTE ACTA LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES DEL [14] AL [21], SEGÚN CORRESPONDA:	
16 DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP)	

Mediante Informe Técnico 001-2024-CS/MDSR de fecha 28 de mayo del 2024, se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario hasta por el monto de **S/ 490.00 (Cuatrocientos noventa con 00/100 soles)**

Ampliación de CCP	SI	X	NO	
Fecha de la ampliación de CCP	29/5/2024			
Monto de la ampliación de CCP	S/ 490.00			

17 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Aprobación del Titular de la Entidad	SI		NO	X
Tipo y número del documento de aprobación	TIPO	RESOLUCION	N°	85-2024
Fecha del documento de aprobación	31/5/2024			



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FECHA: 24/05/2024

ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2023-CS/MDSR - SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE VIVERES PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES AFILIADOS AL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALES - STOM Y TRABAJADORES MUNICIPALES - SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

N°	DESCRIPCIÓN	RUC	FECHA DE REGISTRO	PRESENTACION DE OFERTA
1	PALACIOS GAMARRA ROSS MIRIAM	10205620627	20/5/2024	PRESENTO
2	CONSTRUCTORA L. MELISSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20261370639	22/5/2024	NO PRESENTO
3	INVERSIONES LEONARDO MANCILLA E.I.R.L.	20568779593	17/5/2024	PRESENTO
4	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	20611172461	22/5/2024	NO PRESENTO
5	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591	18/5/2024	NO PRESENTO
6	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	20611688491	19/5/2024	NO PRESENTO



ALVARO CANTARA CONDEZO
MIEMBRO



ROBERTO CARLOS ROMERO MEZA
PRESIDENTE



HENRI F. PAWELEZYK PEREZ
MIEMBRO SUPLENTE

ANEXO N°02

FECHA: 24/05/2024

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2023-CS/MDSR - SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE VIVERES PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES AFILIADOS AL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALES - STOM Y TRABAJADORES MUNICIPALES - SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

N°	DESCRIPCIÓN	PALACIOS GAMARRA ROSS MIRIAM	INVERSIONES LEONARDO MANCILLA E.I.R.L.
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta en el folio 02.	Presenta en el folio 60.
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Presenta en el folio 03.	Presenta en el folio 56 al 59.
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta en el folio 04.	Presenta en el folio 49.
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta en el folio 05.	Presenta en el folio 48.
e	Presentar copia de la licencia de funcionamiento de contar con un almacén de distribución y/o establecimiento comercial en la ciudad de San Ramon y/o provincia de Chanchamayo	Presenta en el folio 06.	Presenta en el folio 47.
f	Copia Simple de la Licencia de Funcionamiento Municipal de acuerdo al rubro que se requiere, vigente a la fecha de presentación de la oferta	Presenta en el folio 06.	Presenta en el folio 47.



9	Copia simple de certificado de fumigación del establecimiento dende se encuentran los productos, enmarcado en lo que dicta el Decreto Supremo N° 022-2001-SA, las actividades mínimas requeridas son: desinfección, desinsectación y desratización, vigente a la fecha de presentación de oferta.	Presenta en el folio 07 y 08.	Presenta en el folio 42 al 46.
h	Copia simple del certificado de Carnet de Sanidad del propietario del establecimiento y de sus respectivos trabajadores que manipulen los alimentos y/o viveres, emitido por un establecimiento de salud del ministerio de salud, vigente a la fecha de la presentación de oferta.	Presenta en el folio 09 al 12.	Presenta en el folio 40 al 41.
i	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta en el folio 13.	Presenta en el folio 39.
j	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde.
k	El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.	Presenta en el folio 14. Por el Importe de S/ 382,200.00	Presenta en el folio 38. Por el Importe de S/ 382,190.00
RESULTADOS		ADMITIDO	ADMITIDO



 ALBINO VILLALBA CONDEZO

 MIEMBRO



 ROBERTO RAMÍREZ ROMERO MEZA

 PRESIDENTE



 JAVIER ELIZABETH PEREZ

 MIEMBRO SUPLENTE

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2023-CS/MDSR - SEGUNDA CONVOCATORIA
FACTORES DE EVALUACIÓN - ANEXO N°03**

**ADQUISICION DE VIVERES PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES AFILIADOS AL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALES - STOM Y
TRABAJADORES MUNICIPALES - SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON.**

FECHA: 24/05/2024

PUNTAJE DE LA OFERTA

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	INVERSIONES LEONARDO MANCILLA E.I.R.L.	PALACIOS GAMARRA ROSS MIRIAM
A.	FACTOR DE EVALUACION	100	382,190.00	382,200.00
	PUNTAJE total de la Oferta	90	90	89.9976
	PLAZO DE ENTREGA.	10	10	10
	TOTAL.		100	99.9976
	Bonificacion REMYPE	5	5	4.9999
	Total de puntaje con Bonificacion.		105	104.9975
VALOR REFERENCIAL	381,700.00	% DEL VALOR REFERENCIAL	100.1284	100.1310
RESULTADOS ORDEN DE PRELACIÓN			1	2



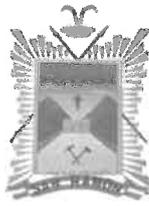
.....
TARA CONDEZO
MIEMBRO



.....
CARLOS DOMINGO MEZA
PRESIDENTE



.....
HENRY HERNANDEZ
CZYK PEREZ MIEMBRO
SUPLLENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 085-2024-MDSR

San Ramón, 31 de mayo del 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2024-CS/MDSR, de fecha 29 de mayo de 2024, presentado por el Presidente del Comité de Selección Bach.Cont. Roberto Romero Meza, Informe N° 189-2024-OPPR/MDSR, de fecha 30 de mayo de 2024, suscrito por la jefa de la oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Econ. Sheyla Ulloa Baquerizo, Informe N° 127-2024-GM-MDSR, de fecha 31 de mayo de 2024, con registro N° 303/ALC, firmado por el Gerente Municipal, Ing. Rubén López Dorregaray, a través del cual solicita la aprobación de ampliación de certificación de crédito presupuestario;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305¹, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Principio de Legalidad, previsto en el artículo IV, numeral 1.1) del Título Preliminar del T.U.O de Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para lo que fueron conferidas".

Que, el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28 del Texto Único Ordenado de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que se haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener.

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado el 07 de octubre de 2022, establece que:

"Artículo 68°. Rechazo de ofertas

(...) 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

¹ **Artículo Único.** - Modificación de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú

Modifícanse los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú de acuerdo con los siguientes textos: (...)

Artículo 194°.- (...) La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

68.4. En caso el Postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencia, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad (...).

68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE" (el énfasis es nuestro).

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2024-CS/MDSR, el Presidente del Comité de Selección Bach.Cont. Roberto Romero Meza, informa que con fecha 15 de mayo se convocó al procedimiento de selección Adjudicación simplificada N° 5-2024-CS/MDSR-2, para la adquisición de víveres para los trabajadores municipales afiliados al Sindicato Único de Trabajadores Obreros Municipales – STOM y trabajadores municipales – SITRAMUN de la Municipalidad Distrital de San Ramón.

Que, asimismo, refirió el funcionario en mención, que con fecha 23 de mayo de 2024, registraron ofertas los siguientes postores Inversiones Leonardo Mancilla E.I.R.L y Palacios Gamarra Ross Miriam; quedando admitido y según orden de prelación en primer lugar el postor Inversiones Leonardo Mancilla E.I.R.L. con una oferta económica de s/ 382,190.00 (Trescientos ochenta y dos mil ciento noventa y 00/100 soles) , superando el valor estimado de s/ 381,700.00, por un monto de s/ 490.00 (cuatrocientos noventa y 00/100 soles) más; solicitando la ampliación presupuestal por el importe s/ 490.00 (cuatrocientos noventa y 00/100 soles), para proseguir con el procedimiento de selección referente a la adquisición de víveres para los trabajadores municipales afiliados al Sindicato de trabajadores obreros municipales – STOM y trabajadores Municipales – Sitramun, de la Municipalidad Distrital de Perené.

Que, mediante Informe N° 189-2024-OPPR/MDSR, la jefa de la oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Econ. Sheyla Ulloa Baquerizo, informa que mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 503 de fecha 10 de abril de 2024, por el monto de s/ 381.700.00, se realizó la Nota de certificación Presupuestal para la Adquisición de Víveres para los Trabajadores afiliados al Sindicato de STOM y SITRAMUN; que mediante Memorando N° 379-2024-GADM/MDSR, el Gerente de Administración, solicita la ampliación de la certificación de Crédito Presupuestal N° 503, por lo que cumple con la solicitud de ampliación de certificación de Crédito Presupuestal N° 503, por el monto de s/ 490.00 (Cuatrocientos noventa y 00/100 soles), haciendo un total de s/ 382,190.00 (Trescientos ochenta y dos mil ciento noventa y 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 127-2024-GM-MDSR, el Gerente Municipal, Ing. Rubén López Dorregaray, a través del cual eleva los actuados para aprobación de ampliación presupuestal mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;



P
U
E
R
T
A

D
E

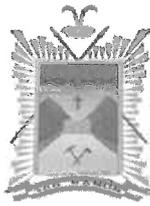
O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la AMPLIACIÓN de la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO en la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 5-2024-CS/MDSR-2 para la “ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES AFILIADOS AL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALES – STOM y TRABAJADORES MUNICIPALES – SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON”, conforme al numeral 68.3 del artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000503, ascendente a la suma de s/ 490.00 (cuatrocientos noventa y 00/100 soles)

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Abastecimiento y Almacén y oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3º: DISPONER que la oficina de Tecnología de la Información cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Ramón (www.munisanramon.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Renato A. Carrión Wissar
ALCALDE



Distribución:
GM
GADM
OPP
Abastecimiento
OTI
c.c. Arch